

Cómo actuar en caso de detención migratoria

1. Elabora un plan de emergencia:

Cuida de tu familia especialmente de las y los menores, si nacieron en EUA, acude a tu Consulado más cercano para registrarlos como mexicanos.

2. Investiga qué documentos

debes llevar siempre a la mano y mantén una copia de toda tu documentación en un lugar seguro.

Para mayor información acércate a tu **Consulado de México** más cercano o llama al **CIAM**.

Recuerda que una orden administrativa del ICE (forma I-200, I-205) no les da autorización para entrar a tu casa sin autorización.



3. Si requieres orientación migratoria,

acércate a tu Consulado, te brindarán información sobre **abogados confiables de migración**.

4. Conoce tus derechos

en tu casa, lugar de trabajo o en la calle.

Si las autoridades llegan a tu casa:

- No abras la puerta.
- Mantén la calma.
- No huyas.
- No reveles tu situación migratoria.
- Pregunta para qué están ahí y solicita un intérprete en caso de necesitarlo.
- Pide la orden judicial de arresto y/o registro, si la tienen pide que la muestren por la ventana y revisa que tenga tu nombre, dirección y la firma del juez.
- Si no tienen una orden judicial puedes negarte a dejarlos entrar.

6. Si las autoridades te detienen:

- Guarda silencio.
- No reveles tu situación migratoria.
- Pide hablar con tu Consulado de México más cercano.
- Comunícate con tu abogado.
- No firmes nada.
- Averigua quién te arrestó.
- Solicita un intérprete y derecho a fianza.
- No mientas.
- No entregues documentos falsos.

5. Si las autoridades entran a tu casa

sin una orden de arresto y/o registro:

-De manera muy cortés, pide nombres y números de placas y díles que “no das tu consentimiento” para realizar el registro.